

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE JUNIO DE  
2019 (CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION  
MUNICIPAL Y ELECCION DE ALCALDE).-**

En Gelsa, siendo las once horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto por el Sr. Alcalde, los siguientes Concejales: Dña. María Isabel Álvarez Serón, Dña. Susana Tolosana Laborda, Dña. María Reyes Galindo Serrano, D. Daniel Rodríguez García, D. José Luis García Gil, D. José Luis Pérez Aldea y D. José Antonio Ossorio Albácar.

Se hallan presentes, por tanto siete de los siete miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones:

**1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-**

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida dicha Mesa, pues, por D. José Luis García Gil y Dña. María Isabel Álvarez Serón, Concejales de mayor y menor edad respectivamente, y por D. Jesús Catalán Sender, Secretario de esta Corporación municipal.

**2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS  
CONCEJALES ELECTOS.**

En cumplimiento de la Ley orgánica de Régimen Electoral General, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados, que fueron encontradas conformes, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

### **3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.**

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión siete de los siete Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta, se declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

- Dña. María Isabel Álvarez Serón.
- Dña. Susana Tolosana Laborda.
- Dña. María Reyes Galindo Serrano.
- D. Daniel Rodríguez García.
- D. José Luis García Gil.
- D. José Luis Pérez Aldea
- D. José Antonio Ossorio Albácar

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, procedieron a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes y ante el Sr. Secretario, que da fe del acto.

### **4.- ELECCIÓN DE ALCALDE.-**

Seguidamente, en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, preguntándose a los Concejales que encabezan las correspondientes listas si desean presentar su candidatura a Alcalde, manifestando Dña. María Isabel Álvarez Serón que sí, mientras que D. José Luis García Gil y D. José Antonio Ossorio Albácar manifiestan que no.

A continuación, se procede a realizar la votación, que arrojó el siguiente resultado:

-Dña. María Isabel Álvarez Serón, siete votos, es decir, los de todos los Concejales que componen el Ayuntamiento.

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y cuatro la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y al haber obtenido la candidata Dña. María Isabel Álvarez Serón dicha mayoría, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcaldesa a Dña. María Isabel Álvarez Serón, de Trabajando por Gelsa.

A la vista de la proclamación, Dña. María Isabel Álvarez Serón acepta el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento.

#### **5.- TOMA DE POSESIÓN, AHORA COMO ALCALDESA.**

Aceptado el cargo de Alcalde por Dña. María Isabel Álvarez Serón, se procede a tomar posesión del mismo, prometiendo ya como Alcaldesa cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia.

#### **6.-ARQUEO DE CUENTAS.**

De conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario. Así mismo, se informó del estado económico-

financiero de la Corporación a fecha 14-6-2019 (saldo en Bancos, facturas pendientes de pago, préstamos).

Finalmente, la Sra. Alcaldesa tomó la palabra y dio las gracias a todos, esbozando las líneas generales de la que será la actuación municipal durante los próximos cuatro años y ofreciendo o tendiendo una mano a los Sres. Concejales para que colaboren en la gestión municipal.

Y siendo las once horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN